

**CONCLUSIONES DE LA JORNADA DE DEBATE “LA REGULACIÓN DEL ACCESO A LOS ARCHIVOS QUE TESTIMONIAN LA REPRESIÓN EN EL PROYECTO DE LEY DE “MEMORIA HISTÓRICA”: ¿RESPECTO A LA INTIMIDAD O VÍA DE IMPUNIDAD?”**

*(Aprobadas el 7 de marzo de 2007)*

Tras la celebración de la Jornada de Debate titulada “*La regulación del acceso a los archivos que testimonian la represión en el Proyecto de ley de Memoria Histórica: ¿Respecto a la intimidad o vía de impunidad*” celebrada el 7 de marzo de 2007 en el Salón de Actos de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid, los abajo firmantes concluyen y declaran ante la próxima aprobación del “*Proyecto de ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura*” lo siguiente:

1. Piden la supresión del artículo 25.3, por cuanto implica la inclusión de mecanismos de impunidad, al no permitir el conocimiento de los nombres de los responsables de los hechos relacionados con la represión política, la violación de los derechos humanos o la realización de crímenes contra la humanidad. Asimismo, denuncian que la ambigüedad en la redacción de este artículo, según la lectura que de él se haga, puede llevar a interpretar que los funcionarios públicos archiveros se conviertan, por virtud de esta ley, en censores de una documentación que, en la mayor parte de los casos, es hoy de libre acceso según queda establecido en la vigente legislación de patrimonio histórico español.
2. Critican la redacción del artículo 22 del citado Proyecto de ley en relación con la creación del Centro Documental de la Memoria Histórica, que queda descrito como un centro de carácter híbrido. De ese modo, el actual Archivo General de la Guerra Civil Española podría ver desdibujado su carácter de archivo público y, con ello, perder su responsabilidad como garante de la puesta a disposición del público de los documentos producidos por la Administración y los organismos públicos, de la transparencia administrativa y de los derechos ciudadanos que reflejan los fondos documentales que sirve y custodia.
3. Piden la aprobación de una ley de archivos, como primer paso para la elaboración de una verdadera política archivística por parte del Gobierno, basada en criterios técnicos y profesionales.
4. Piden que, fruto de esa política archivística, se dote a los archivos públicos de los medios materiales y humanos necesarios e imprescindibles para poder dar un buen servicio a los ciudadanos.
5. Piden la aprobación de una ley de libertad de información que, superando la dispersión y las contradicciones de las normas legales que existen, clarifique y armonice el derecho de acceso a la documentación custodiada en los archivos públicos. Además, denuncian que la aprobación del Proyecto de ley analizado en esta Jornada de Debate, en su actual redacción, podría derivar en una mayor restricción en el acceso a los fondos documentales depositados en los archivos públicos, incrementando la dispersión y contradicción que en esta materia ya existe en la legislación actual.
6. Piden la creación de un organismo, de rápido y fácil acceso, al que pueda recurrir cualquier ciudadano cuando se le deniegue el acceso a un fondo documental o parte de él en cualquier archivo público.

**Antonio González Quintana**  
*Presidente de Archiveros Españoles en la  
Función Pública (AEFP)*

**Severiano Fernández Ramos**  
*Profesor Titular de Derecho Administrativo  
de la Universidad de Cádiz*

**Virginia Álvarez Salinas**  
*Responsable de Política Interior y Derechos  
Humanos  
de Amnistía Internacional – Sección Española*

**Julio Aróstegui Sánchez**  
*Director de la Cátedra "Memoria Histórica  
del siglo  
XX" de la Universidad Complutense de  
Madrid*

aefp  
Archiveros Españoles  
en la Función Pública